



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Miércoles, 17 de septiembre de 1997. — Número 186

Página 5.941

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CÁNTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Decreto 98/1997, de 9 de septiembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto del Paseo Marítimo de San Juan de la Canal a instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana ... 5.942
- 1.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Orden de 2 de septiembre de 1997 por la que se establece el mínimo de percepción en los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera 5.944
- 1.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Corrección de error en la Orden de 18 de agosto de 1997, por la que se regulan las ayudas de fomento del cooperativismo agrario y pesquero 5.944

2. Personal

- 2.3 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Decreto 97/1997, de 9 de septiembre, por el que se establecen las subvenciones de los titulares de los órganos directivos 5.945

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncios de subastas y concursos procedimiento abierto 5.945

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 5.947

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega y Liérganes 5.951

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander 5.955

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Cinco de Santander 5.956
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña 5.956

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 98/1997 de 9 de septiembre por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto del paseo marítimo de San Juan de la Canal a instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto del Paseo Marítimo de San Juan de la Canal, de dicho municipio.

Las fincas objeto de expropiación forzosa, son las que se relacionan en el Anexo del presente Decreto y, en el que se incluye igualmente los nombres de sus respectivos propietarios.

En sesión plenaria extraordinaria celebrada por la Corporación municipal de Santa Cruz de Bezana con fecha 25 de octubre de 1.994, se adoptó acuerdo de aprobar el citado proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Ibeas Portilla y el Arquitecto D. Pedro Valero Pérez. La aprobación de dicho proyecto, supone la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y, artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954. En sesión extraordinaria plenaria de 6 de marzo de 1.997, se acordó iniciar los trámites necesarios para proceder a la expropiación forzosa de los bienes afectados. Se ha practicado información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria nº 64, correspondiente al día 31 de marzo del año en curso, así como en los periódicos "Alerta" y "El Diario Montañés" el 12 de marzo de 1.997, así como notificación individual a los propietarios afectados por las expropiación.

Durante el plazo de exposición al público, se presentaron alegaciones por parte de alguno de los afectados, las cuales fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en sesión extraordinaria de 14 de agosto del presente año, siguiéndose adelante con el expediente.

Igualmente en dicha sesión plenaria de 14 de agosto de 1.997, se adoptó acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de referencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1.981 y, apartado B) 5.7 del Anexo I del Real Decreto 2640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de

Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las indicadas obras.

La declaración de urgencia se justifica por el hecho de que la zona de dominio público marítimo terrestre del entorno de San Juan de la Canal se encuentra muy deteriorada por la acción humana, salvo en muy contadas zonas que es preciso preservar con la mayor inmediatez, dado que dicho entorno aún reúne el suficiente valor ecológico como para que sea posible su recuperación paisajística. La transformación realizada, en un breve período de tiempo, en torno a la playa de San Juan de la Canal ha conducido a un situación de crecimiento desordenado donde, tal y como se recoge en la Memoria del Proyecto, el sistema de infraestructuras es insuficiente para la población existente y los visitantes estivales, a lo que se añade un tratamiento insuficiente de los residuos que son vertidos directamente al mar, cuando no aparecen escombreras y otros focos de basuras y, todo ello, sin olvidar la escasa sección e irregular trazado de la actual red viaria, que hace que la zona no propicie la calidad de vida y bienestar que debe exigirse de los servicios a prestar por la Administración Pública, a tenor de lo establecido en el artículo 18.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por lo que es de la máxima urgencia la realización de la obra, no sólo para evitar el deterioro, sino para subsanar los graves e inaplazables problemas de todo tipo; pero sobre todo sanitarios que, en este momento, existen en zona tan masivamente concurrida.

El Proyecto, pretende habilitar y acondicionar una zona colindante con el dominio público marítimo terrestre de San Juan de la Canal, que actualmente ofrece unos precarios servicios, posibilitando la creación de diversas actividades, complementando los usos de la zona y como una forma de potenciar social y económicamente la misma, mejorando y apreciando los servicios, actualmente existente.

En su virtud, a propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, vistos los informes favorables y previa deliberación con Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 1997

DISPONGO:

Artículo unico.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el proyecto del Paseo Marítimo de San Juan de la Canal, a instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, siendo las fincas objeto de expropiación y sus correspondientes propietarios las que se relacionan en el Anexo del presente Decreto.

Santander a 9 de septiembre de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Rafael Gutiérrez Suárez

97/228968

ANEXO QUE SE CITA

N.º	REF. CATASTRAL	SUPERF. AFECCIÓN	LINDEROS	PROPIETARIOS
1	7840301	4.500 m/2	N.: Camino/servid. S.: Dominio público (playa) E.: Parcela 561 P-2 - Hoja 2. ^a O.: Parcela 7840302	Fermina Benito Rivera
2	7840302FO 7840302GP	6.570 m/2 "	N.: Camino público S.: Camino público E.: Parcela 7840303 (domin. público) O.: Camino público	M. ^a Rosario Toca Bárcena
3	7939201	800 m/2	N.: Dominio público (aparcamiento) S.: Camino público. E.: Parcela 7839202. O.: Camino público	Teresa Llata Gómez y otros
4	7939202	500 m/2	N.: Dominio público S.: Camino público E.: Parcela 7939203 O.: Parcela 7939202	Francisco Sancibrían Llata
	"	Edificio	" "
5	7939203	140 m/2	N.: Dominio público S.: Camino público E.: Parcela 573 O.: Parcela 7939202	M. ^a del Carmen Sánchez Solís
	"	Edificio	" "
	"	Actividad	Bar	Miguel A. Saiz Zamanillo
6	8039001	2.299 m/2	N.: Camino público S.: Dominio público E.: Parcela 8039002 O.: Parcela 8039010 a 8039016	Teresa Llata Gómez y otros
7	8039002	3.795 m/2	N.: Camino público S.: Dominio público E.: Parcela 8039004 O.: Parcela 8039001	Luis Pérez Bárcena
8	8039003	275 m/2	N.: Camino público S.: Parcela 8039004 E.: Parcela 573 O.: Parcela 8039002	J. V. Soto de la Marina Pta.: Anunciación Samaniego Bárcena
9	8039004	3.759 m/2	N.: Parcela 8039003 Camino público S.: Parcela 8039005 E.: Dominio público O.: Parcela 8039002	(Eugenia Llata Ruisoto*) Salvador Llata Ruisoto
10	8039005	1.430 m/2	N.: Parcela 8039004 S.: Dominio público E.: Dominio público O.: Dominio público	Ministerio de Medio Ambiente
11	0001005	67 m/2	N.: Dominio público S.: Parcela 573 E.: Dominio público O.: Dominio público	M. ^a del Carmen Sánchez Solís
	"	Edificio	" "
12	0001006	78 m/2	N.: Parcela 573 S.: Dominio público E.: Dominio público O.: Dominio público	M. ^a del Carmen Sánchez Solís
	"	Edificio	" "
13	P-2 573	2.245 m/2	N.: Dominio público S.: Dominio público E.: Dominio público O.: Camino acceso	J. V. Soto de la Marina Pta.: Anunciación Samaniego Bárcena

N.º	REF. CATASTRAL	SUPERF. AFECCIÓN	LINDEROS	PROPIETARIOS
14	P-2 272	560 m/2	N.: Parcela 573 S.: Dominio público E.: Dominio público O.: Dominio público	J. V. Soto de la Marina Pta.: Anunciación Samaniego Bárcena
15	P-2 208	120 m/2	N.: Dominio público S.: Dominio público E.: Dominio público O.: Dominio público	J. V. Soto de la Marina Pta.: Anunciación Samaniego Bárcena
16	P-1 45	772 m/2	N.: Dominio público S.: Carretera E.: Parcela 53 O.: Parcela 21	Ángel Mancebo Herrera y otro
17	P-1 53	177 m/2	N.: Dominio público S.: Parcela 354 E.: Parcela 55 O.: Parcela 45	Trinidad Bárcena S. Miguel
18	P-1 55	78 m/2	N.: Dominio público S.: Camino público E.: Parcela 59 O.: Parcelas 53 y 354	Baldomero Vega Mancebo
19	P-1 57	52 m/2	N.: Dominio público S.: Parcela 58 E.: Parcela 63 O.: Parcela 55	Luis Toraya Toca

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1997 de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria por la que se establece el mínimo de percepción en los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera.

La normativa vigente en materia de transporte establece que las tarifas de aplicación en los servicios de transporte público deberán cubrir la totalidad de los costes reales en condiciones normales de productividad y organización.

Se hace necesario por ello actualizar el mínimo de percepción de aplicación a los servicios públicos regulares, permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero.

Se establece el mínimo de percepción en 100 pesetas/viajero, IVA incluido, de aplicación en los servicios públicos regulares, permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera realizados dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 2.º

El mínimo de percepción lleva incluida la tarifa de estación, que deberá ser abonada por el concesionario de la línea al concesionario de la estación.

Artículo 3.º

Para la percepción del citado mínimo, las empresas concesionarias de servicios regulares deberán tener aprobados los correspondientes cuadros de precios de aplicación.

Artículo 4.º

El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será sancionado de conformidad con lo establecido en la vigente normativa de transportes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 6 de septiembre de 1996, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, por la que se establecía el mínimo de percepción en los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander.— El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

97/228999

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de error en la Orden de 18 de agosto de 1997 por la que se regulan las ayudas de fomento del cooperativismo agrario y pesquero

Advertido error en el texto de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 18 de agosto de 1997, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 168 de 22 de agosto, se procede a la siguiente corrección en el artículo 4.º, punto 3:

Donde dice: «3. Se podrán conceder ayudas hasta el 50% de la cantidad desembolsadas por el nuevo socio en el momento de su integración, con un límite máximo de 100.000 pesetas».

Debe decir: «3. Se podrán conceder ayudas hasta el 50% de las cantidades desembolsadas por el nuevo socio en el momento de su solicitud, con un límite máximo de 100.000 pesetas».

Santander, 4 de septiembre de 1997.— El director general de Agricultura, Enrique Asensio de la Sierra.

97/225950

2. Personal

DECRETO 97/1997 de 9 de septiembre, por el que se establecen las suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

La Ley de Cantabria 2/1997 de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional contiene una serie de principios generales en materia de organización y de regulación de los diferentes órganos administrativos, así como del ejercicio de las competencias que le son propias procedentes, en parte, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación con eficacia de los llamados órganos directivos exige aprobar normas que regulen el régimen de suplencias entre sus titulares, como autorizan las Leyes citadas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Cantabria 2/1997 citada, a propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de agosto de 1997,

DISPONGO

Artículo primero.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, se establece el siguiente régimen de suplencias temporales:

a) Al secretario general le suplirán el director general de Urbanismo y Vivienda y el director general de Obras Hidráulicas y Puertos, por este orden.

b) Al director general de Carreteras, Vías y Obras le suplirán el director general de Urbanismo y Vivienda y el director general de Obras Hidráulicas y Puertos, por este orden.

c) Al director general de Urbanismo y Vivienda le suplirán el director general de Obras Hidráulicas y Puertos y el director general de Carreteras, Vías y Obras, por este orden.

d) Al director general de Obras Hidráulicas y Puertos le suplirán el director general de Carreteras, Vías y Obras y el director general de Urbanismo y Vivienda, por este orden.

Artículo segundo.

Para el caso de que tanto el titular de algún órgano directivo como su designado suplente se encontraran ausentes, la competencia del órgano directivo se ejercerá por quien designe el consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de septiembre de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

97/228967

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (570087) «Mejora de pastizales en montes de U. P. de la Cuenca del Ebro».

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones novecientas ochenta y una mil doscientas ochenta (4.981.280) pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 2 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229193

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: (580068). Acondicionamiento de local para oficina de Extensión Agraria en San Vicente de Toranzo.

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones ciento veintinueve mil quinientos sesenta y tres (4.129.563) pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 4 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229799

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto 1: (670033) «Abastecimiento de agua a Prellezo y Sel del Rey, primera y segunda fase (Ayuntamiento de Val de San Vicente)».

Presupuesto: 45.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Objeto 2: (670034) «Abastecimiento de agua a Cabezón de Liébana, Cabariezo y Puente Asnil, segunda fase» y «abas-

tecimiento de agua a San Andrés (Ayuntamiento de Cabezón de Liébana)».

Presupuesto: 40.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 3 de septiembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229232

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concursos procedimiento abierto

Objeto 1: (270007) «Estación de transferencia de R. S. U. y punto limpio en Islares».

Presupuesto: 87.155.667 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva 3.486.227 pesetas.

Clasificación de contratistas:

Grupo A, subgrupo 1, categoría d.

Grupo A, subgrupo 2, categoría b.

Grupo J, subgrupo 5, categoría b.

Objeto número 2: (270009) «Acondicionamiento de parques en Toranzo».

Presupuesto: 69.881.284 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva 2.795.251 pesetas.

Clasificación de contratistas:

Grupo A, subgrupo 2, categoría b.

Grupo G, subgrupo 6, categoría b.

Grupo K, subgrupo 6, categoría b.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 9 de septiembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229224

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: (670036) «Reforma y mejora del alumbrado público en el término municipal (Ayuntamiento de Miera)».

Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No es necesaria.

Garantías: La provisional la cantidad de 120.000 pesetas. La definitiva la cantidad de 240.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 3 de septiembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229209

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: (580080) «Varios caminos en Rasines».

Presupuesto: Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintitrés (9.999.923) pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 2 de septiembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229176

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: (580082). Cubierta de muelle de carga en el Mercado Nacional de Ganados, tren de lavado y desinfección de camiones y reparación de urbanización en Torrelavega.

Presupuesto: Noventa y nueve millones novecientas noventa mil setecientas noventa y ocho (99.990.798) pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo C, subgrupo 3, categoría d.

Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 4 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229790

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.

Objeto: Construcción de piscina municipal en Molledo.

Presupuesto: 23.285.402 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 9 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229180

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.

Objeto: Construcción de gradas con vestuario en Laredo.

Presupuesto: 41.369.682 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupos (del 1 al 9), categoría e.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 9 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/229175

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración 39/01 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 2 de septiembre de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Félix Muñoz Blanco en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 21 de enero de 1997, sin perjuicio de la obligación de cotizar hasta el último día natural del citado mes.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 5 de septiembre de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/229142

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, periodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

PROVIDENCIA: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía, efectuándose a partir de ese momento, en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota

la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Santander.— El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.
97/228139

ADMINISTRACION: 01		Fecha: 25/08/97						
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL								
TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
10 39100909053	ALBAÑILERIA FERNANDEZ S.L.	CAMPILLO 17	39696	SELAYA	39 1996 012312117	06/96 06/96	76.804	
10 39100909053	ALBAÑILERIA FERNANDEZ S.L.	CAMPILLO 17	39696	SELAYA	39 1996 012440843	07/96 07/96	30.131	
10 39100909053	ALBAÑILERIA FERNANDEZ S.L.	CAMPILLO 17	39696	SELAYA	39 1997 010010768	09/96 09/96	107.401	
10 39100909053	ALBAÑILERIA FERNANDEZ S.L.	CAMPILLO 17	39696	SELAYA	39 1997 010138888	10/96 10/96	110.981	
10 39100572078	ALMACENES FRIGORIFICOS ENCA	SAN MARTIN, S/N-MERCASANTANDER	39011	SANTANDER	39 1996 010324930	11/95 11/95	558.526	
10 39003260293	ARRANZ CABRERO VICTOR MANUE	MORTERA S/N 0	39794	RIBAMONTAN AL	39 1997 010026229	09/96 09/96	66.796	
10 39004848366	BARRIO GUTIERREZ ISIDORO JA	CASTILLA, 89 6 G	39009	SANTANDER	39 1997 010004910	09/96 09/96	107.401	
10 39004848366	BARRIO GUTIERREZ ISIDORO JA	CASTILLA, 89 6 G	39009	SANTANDER	39 1997 010132121	10/96 10/96	110.981	
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	SAINZ Y TREVILLA, -GUARNIZ	39480	ASTILLERO (EL)	39 1997 010012283	09/96 09/96	98.869	
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	SAINZ Y TREVILLA, -GUARNIZ	39480	ASTILLERO (EL)	39 1997 010140407	10/96 10/96	102.164	
10 39003631220	BONIFACIO PEREZ GARCIA	AVDA.SANTANDER, 6 0	39600	MURIEDAS	39 1997 010019559	09/96 09/96	40.153	
10 39003935354	CANTABRA DE DISTRIBUCION DE	DE ABAJO, S/N -IGOLLO-	39608	CAMARGO	39 1997 010028148	09/96 09/96	192.082	
10 39101333631	CANTABRICA DE DESGUACES, S.	PARAYAS, S/N -MALIAÑO	39600	CAMARGO	39 1996 012442358	07/96 07/96	417.128	
10 39100234295	COBO SERRANO ALVARO	CRTRA. N 634 EL COTO, S/N-HERA	39792	MEDIO CUDEYO	39 1997 010134545	10/96 10/96	274.598	
10 39003016581	COBRA, S.A.	DE PARAYAS, KM 4 -MALIAÑO-	39600	CAMARGO	39 1997 010002684	09/96 09/96	105.339	
10 39005109054	CONSTRUCCIONES CANTABRAS SA	SAN MARTÍN 178	39011	SANTANDER	39 1996 013189561	03/95 03/95	19.658	
10 39101287757	CONTRATAS YOBRAS DE CANTABR	SAN MARTIN, -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1997 010142225	10/96 10/96	165.498	
10 39004865746	CRIBADO GOMEZ CANDIDO JOSE	GARCIA MORATO, 11 B	39009	SANTANDER	39 1997 010132323	10/96 10/96	102.164	
10 39100865001	CUESTA FERNANDEZ CONSTRUCCI	EL CARMEN, -OBREGON- 0	39693	VILLAESCUSA	39 1997 010370981	12/95 11/96	17.384	
10 39003676989	CURBERA RIDAURA CARMEN	18 DE JULIO 13	39610	ASTILLERO (EL)	39 1995 010815308	04/95 04/95	274.495	
10 39003676989	CURBERA RIDAURA CARMEN	18 DE JULIO 13	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012432759	07/96 07/96	26.812	
10 39101475491	DIOS GARCIA MARINA	EL CUCO, 1	39670	PUENTE-VIESGO	39 1997 010144649	10/96 10/96	94.362	
10 39101346967	ECHEVERRIA IRULEGUI MARIA N	JOSE MARIA DE COSSIO, 27	39011	SANTANDER	39 1997 010014610	09/96 09/96	93.474	
10 39101346967	ECHEVERRIA IRULEGUI MARIA N	JOSE MARIA DE COSSIO, 27	39011	SANTANDER	39 1997 010143235	10/96 10/96	193.181	
10 39000036156	FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLE	GENERALISIMO FRANCO, -MALIAÑO	39600	CAMARGO	39 1997 010019256	09/96 09/96	91.664	
10 39101109622	FRUTAS YAYO S.L.	MERCASANTANDER, -PEÑACASTIL	39011	SANTANDER	39 1997 010140811	10/96 10/96	193.181	
10 39100509939	FUNDICIONES ESPECIALES DE C	LAS TEJERAS-OJAIZ -PEÑACASTI	39011	SANTANDER	39 1996 013087814	08/96 08/96	144.766	
10 39101316251	HERRERA VARON ALFONSO	PEÑA VERDE, -PEÑACASTILLO-	39011	SANTANDER	39 1997 960011186	02/96 02/96	61.200	
10 39101494386	HISPANOGL, S.L.	VIVIENDAS CAZOÑA 0	39011	SANTANDER	39 1997 010165564	10/96 10/96	81.494	
10 39100014734	IBAÑEZ GOMEZ MANUEL	LAS ACACIAS, -PEÑACASTILLO-	39011	SANTANDER	39 1996 012307568	06/96 06/96	65.938	
10 39101218039	IBERGARDEN INDUSTRIAS PLAST	POLG. RAOS -CAMARGO- 1	39600	CAMARGO	39 1997 010148386	10/96 10/96	70.069	
10 39003206440	INDUSTRIAS ELJO S.A.	SAN MARTIN S/N 0	39011	SANTANDER	39 1996 012432052	07/96 07/96	1.565.082	
10 39101425880	INDUSTRIAS METALICAS DE CAN	CARRERO BLANCO, S/N 0	39600	MALIAÑO	39 1997 010257312	06/96 08/96	43.248	
10 39002029104	INDUSTRIAS NAVALI,S.A.	BOLADO S/N 0	39608	CAMARGO	39 1997 010001876	09/96 09/96	415.368	
10 39002029104	INDUSTRIAS NAVALI,S.A.	BOLADO S/N 0	39608	CAMARGO	39 1997 010129592	10/96 10/96	418.597	
10 39004056303	INOXIDABLES DE CANTABRIA SA	CASTILLA, 19 (INOSCAN S.A.) 0	39009	SANTANDER	39 1996 013082659	08/96 08/96	1.256.426	
10 39101049705	JAISADAD S.L.	CAMPOGIRO S/N 0	39011	SANTANDER	39 1997 010371688	09/96 11/96	18.246	
10 39005157049	JESMAR EHIJOS, S.L.	RAOS 7	39600	CAMARGO	39 1997 010157985	10/96 10/96	22.410	
10 39101131547	LIAÑO CADELO ENRIQUE	EULOGIO FERNANDEZ BARROS, -MU	39600	CAMARGO	39 1996 011439420	01/96 01/96	95.477	
10 39101364347	LINEAS AEREAS DEL ARCO ATLA	AEROPUERTO DE PARAYAS, 0	39600	MALIAÑO	39 1996 012442560	07/96 07/96	192.739	
10 39100795986	LLORENTE VALLES MARIA PILAR	INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012440237	07/96 07/96	293.616	
10 39100795986	LLORENTE VALLES MARIA PILAR	INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 013110850	08/96 08/96	296.988	
10 39100795986	LLORENTE VALLES MARIA PILAR	INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO (EL)	39 1997 010033707	09/96 09/96	296.256	
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012434981	07/96 07/96	16.478	
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1996 012434880	07/96 07/96	130.336	
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1997 010003900	09/96 09/96	68.546	
10 39004248885	MARCANO SUMINISTROS MARITIM	PEÑAPRIETA, S/N -MUELLE RAOS-	39011	SANTANDER	39 1997 010251349	02/96 08/96	17.167	
10 39101188232	MARIA JOSE BLANCO YOTROS, S	PARAYAS, CIUD.TRANSPORTE, NAVE	39011	SANTANDER	39 1997 010141518	10/96 10/96	94.585	
10 39101352324	MEÑAGON S.C.	PRIMERO DE MAYO, S/N 0	39011	PEÑACASTILLO	39 1997 010372904	09/96 11/96	18.246	
10 39003953037	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	INDUSTRIA, 23	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012433668	07/96 07/96	169.438	
10 39003958491	NORQUI S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 012303528	06/96 06/96	349.632	
10 39101482666	OTERO COSIO MERCEDES	SAN BENITO, 7	39672	PARBAYON	39 1997 010016529	09/96 09/96	194.773	
10 39101510453	PECHERO MERODIO RAMON	CARDENAL HERRERA ORIA 17 2 C	39011	SANTANDER	39 1997 010373611	08/96 11/96	18.246	
10 39101344240	PELAEZ GUERRERO MOISES	JOAQUIN BUSTAMANTE, 20	39011	SANTANDER	39 1997 010143134	10/96 10/96	189.722	
10 39100868031	PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	MIJARES, -ESCOBEDO- 141	39609	CAMARGO	39 1997 010138585	10/96 10/96	202.095	
10 39100868031	PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	MIJARES, -ESCOBEDO- 141	39609	CAMARGO	39 1997 010010667	09/96 09/96	195.577	
10 39004447636	RECAMBIOS DEL NORTE S.L.	CANDINA S/N 0	39011	SANTANDER	39 1996 013083366	08/96 08/96	562.429	

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39004447636	RECAMBIOS DEL NORTE S.L.	CANDINA S/N 0	39011	SANTANDER	39 1996 012305043	06/96 06/96	329.778
10 39100647052	RESTAURACIONES LOPESAN S.L.	INDUSTRIAL BEZANA, NAVE 3	39100	SANTA CRUZ DE	39 1997 010137070	10/96 10/96	332.940
10 39101390013	REVESTIMIENTOS LEALTAD, S.L.	BILBAO, 12	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1996 012442863	07/96 07/96	1.378.349
10 39101390013	REVESTIMIENTOS LEALTAD, S.L.	BILBAO, 12	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1996 012315046	06/96 06/96	1.598.491
10 39101390013	REVESTIMIENTOS LEALTAD, S.L.	BILBAO, 12	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1997 010143639	10/96 10/96	1.546.563
10 39005145531	REVESTIMIENTOS YRESTAURACIO	PROSPERIDAD, -GUARNIZO- 7	39480	ASTILLERO (EL)	39 1996 950056078	08/95 08/95	60.120
10 39003958390	REVIMPER S.A.	CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39 1996 012303427	06/96 06/96	351.556
10 39101279774	REY BARON MILAGROS	SAN MARTIN, -PEÑACASTILLO-	39011	SANTANDER	39 1997 010142124	10/96 10/96	190.952
10 39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA,S.L.	INDUSTRIA, 8 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 013107820	08/96 08/96	69.155
10 39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA,S.L.	INDUSTRIA, 8 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1997 010030774	09/96 09/96	69.155
10 39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA,S.L.	INDUSTRIA, 8 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1996 012437005	07/96 07/96	68.329
07 280408159523	SARO HERRERO EMILIA	LA ABADILLA DE CAYON 0	39694	SANTA MARIA DE	39 1996 013187036	05/96 05/96	40.311
10 39100801040	SERINTOR S.L.	CRTRA. PARAYAS KM 5 -MALIAÑ	39600	CAMARGO	39 1997 010137878	10/96 10/96	71.663
10 39100801040	SERINTOR S.L.	CRTRA. PARAYAS KM 5 -MALIAÑ	39600	CAMARGO	39 1997 010010061	09/96 09/96	93.474
10 39100274614	SOTA DIEZ MARIA BEGOÑA	JOAQUYN BUSTAMANTE, 10	39011	SANTANDER	39 1997 010134848	10/96 10/96	91.534
10 39100175287	TALLERES ARTÍSTICOS RUBAYO	HAZAS, S/N 0	39719	MARINA DE CUDE	39 1996 000096177	01/95 06/95	66.964
10 39100924817	TALLERES FEM DEL NORTE S.L.	PARAYAS, S/N -MALIAÑO- 0	39600	CAMARGO	39 1996 012441045	07/96 07/96	146.890
10 39003576959	TRANSPORTES BOLADO, S.A.	PARAYAS, S/N (CDAD.TRANSF),3-4	39011	SANTANDER	39 1996 013103170	08/96 08/96	1.251.065
10 39003576959	TRANSPORTES BOLADO, S.A.	PARAYAS, S/N (CDAD.TRANSF),3-4	39011	SANTANDER	39 1997 010027138	09/96 09/96	1.315.787
10 39100272388	TRIAGONO COCINAS YBAÑO S.L.	MENENDEZ PELAYO, -MALIAÑO- 1 3	39600	CAMARGO	39 1997 010134747	10/96 10/96	186.951
10 39100272388	TRIAGONO COCINAS YBAÑO S.L.	MENENDEZ PELAYO, -MALIAÑO- 1 3	39600	CAMARGO	39 1996 012438116	07/96 07/96	97.816
10 39100434157	WOLKS MACHINE S.L.	CRTRA. GENERAL "LA SOTA" -HOZ	39794	RIBAMONTAN AL	39 1996 012438823	07/96 07/96	297.965

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390051126229	CEBALLOS COBO MIGUEL ANGEL	LA NOGALERA 53 0	39694	LA ABADILLA	39 1995 011619091	02/94 12/94	364.730
07 390027996375	CUENDE LANDA CARMEN	VALDECILLA 78	39110	SANTA CRUZ DE	39 1996 012538954	01/96 04/96	155.785
07 391001205056	DIAGNE --- ALADJI	MADRID 3 2 D	39009	SANTANDER	39 1996 012576138	01/96 06/96	233.677
07 390032004600	GOMEZ CALVO SOFIA	NO CONSTA 0	39150	RIBAMONTAN AL	39 1995 000016174	11/89 01/95	1.615.537
07 390032002879	ORTIZ AZCONA LEANDRO	GENERAL YAGUE 8 0	39600	CAMARGO	39 1996 012923823	03/96 03/96	34.619

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN: 08 R.E.MAR

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39007920135	ANGEL CIMIANO S.A.	VARADERO 20	39009	SANTANDER	39 1997 010038151	09/96 09/96	766.370
10 39011070110	DAPONSA S.L.	MARQUES DE LA HERMIDA 62	39009	SANTANDER	39 1996 011980192	03/96 03/96	56.328
10 39011070110	DAPONSA S.L.	MARQUES DE LA HERMIDA 62	39009	SANTANDER	39 1996 010589456	01/96 01/96	585.545

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN: 23 RECURSOR DIVERSOS

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 013713334K	JOSE MANUEL CIMIANO LOPEZ	SIERRA DONESTVE 13 BAJO 0	39610	ASTILLERO	39 1997 011358058	01/93 12/93	19.440

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100567533	CONGELADOS EL PUERTO, S.I.	LA RONDA 2	39700	CASTRO-URDIALE	39 1997 010500418	11/96 12/96	24.328
10 39004499368	CONGELADOS EL PUERTO S.I.	MATILDE DE LA TORRE 2	39700	CASTRO-URDIALE	39 1997 010359261	09/96 12/96	384.124
10 39100402229	CONSTRUCCIONES ESTRAGOSAN,	EL PUENTE 0	39738	SOLORZANO	39 1996 950072650	03/95 03/95	60.120
10 39100402229	CONSTRUCCIONES ESTRAGOSAN,	EL PUENTE 0	39738	SOLORZANO	39 1996 950075276	01/95 02/95	60.120
10 39004961231	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LAM	PEDROSA 11 3 IZQ	39750	COLINDRES	39 1997 010048457	09/96 09/96	1.758.990
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	ORTIZ OTANES 6	39740	SANTOÑA	39 1996 012324241	06/96 06/96	50.824
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	ORTIZ OTANES 6	39740	SANTOÑA	39 1996 012451048	07/96 07/96	50.824
10 39101094161	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	SILVESTRE OCHOA 9	39700	CASTRO-URDIALE	39 1996 012328887	06/96 06/96	161.102
10 39004436118	JOSE LUIS PEREZ PELLON;MIGU	CAJIGA MENU DA S/N 0	39194	ARNUERO	39 1997 010048154	09/96 09/96	129.509
10 39100237935	MOLDURAS MACIZAS YRECHAPADO	LA LOMA 0	39709	CASTRO-URDIALE	39 1997 950068080	01/95 02/95	60.120
10 39100683731	P.P. ACUSA, S.L.	CERVANTES 8	39740	SANTOÑA	39 1996 000089006	06/96 09/96	100.530
10 39101359394	RECHAPADOS LA LOMA, S.L.	LA LOMA 0	39700	CASTRO-URDIALE	39 1997 010247208	07/96 09/96	2.597.068
10 39101532378	RODRIGUEZ SERVI IGNACIO	LOS TILOS 3	39800	RAMALES DE LA	39 1997 010258322	07/96 10/96	24.328
10 39100613811	SAINZ SAÑUDO MANUEL	SANTANDER 4	39750	COLINDRES	39 1997 010049669	09/96 09/96	215.470
10 39001667069	SOCIEDAD DE SALES MARINAS,	MONTE 40	39750	COLINDRES	39 1996 000093652	07/96 07/96	157.635

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391001322466	CALZADA DOMINGUEZ MARIA PIL	MENENDEZ PELAYO-LOS SAUCES- 1	39750	COLINDRES	39 1996 012647573	05/96 06/96	77.892
07 390036081529	DIAZ FERNANDEZ FELIX ALBERT	RIO PELEGRIN 23 0	39770	LAREDO	39 1995 011734279	12/94 12/94	36.473
07 480078355043	INZA GOMEZ MARIA CARMEN	SANTANDER 4 8 DCH	39750	COLINDRES	39 1996 012973636	02/96 02/96	34.619
07 480078355043	INZA GOMEZ MARIA CARMEN	SANTANDER 4 8 DCH	39750	COLINDRES	39 1996 012638681	03/96 06/96	155.785
07 390035280671	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	EL CARMEN 6 BJ	39750	COLINDRES	39 1996 012634540	01/96 06/96	194.731
07 390050635771	PINEDA CERRO ARACELI	RCIA EVER	39770	LAREDO	39 1995 011737414	01/94 10/94	364.730

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: R.E.AGRARIO

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391001095932	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO	AGUACHICA 0	39192	MERUELO	39 1996 011699296	01/95 12/95	136.258

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 08 R.E.MAR

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39004180177	COOPERATIVA DE LA COFRADIA	GRAL SALINAS 33	39740	SANTOÑA	39 1996 011518838	02/96 02/96	247.564
10 39004180177	COOPERATIVA DE LA COFRADIA	GRAL SALINAS 33	39740	SANTOÑA	39 1996 011981004	03/96 03/96	247.564
10 39004180177	COOPERATIVA DE LA COFRADIA	GRAL SALINAS 33	39740	SANTOÑA	39 1996 010599863	01/96 01/96	247.564

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 12 R.E.HOGAR

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100521659	BERMUDEZ FERNANDEZ JOSE IGN	CARRETERA DE BERRIA 100	39740	SANTOÑA	39 1996 011636450	06/95 07/95	43.446

Fecha: 25/08/97

Table with columns: TIPO/IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header: ADMINISTRACION: 03, REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL.

Fecha: 25/08/97

Table with columns: TIPO/IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header: ADMINISTRACION: 03, REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS.

Fecha: 25/08/97

Table with columns: TIPO/IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header: ADMINISTRACION: 03, REGIMEN: R.E.AGRARIO.

Fecha: 25/08/97

Table with columns: TIPO/IDENTIFICADOR, RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header: ADMINISTRACION: 04, REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL.

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100167106	RABAGO TORRE ALFREDO	FLORANES 42 8	39010	SANTANDER	39 1997 010123633	04/96 06/96	229.148
10 39101055058	REDELA S.L.	ESCALANTES 5 BJ	39002	SANTANDER	39 1995 012659419	08/95 08/95	665.900
10 39100461843	REPRONOR S.L.	PRINCIPE 2 2 DCH	39003	SANTANDER	39 1996 012379108	06/96 06/96	413.519
10 39100272893	RIO PASTOR MARIA PAZ	GANDARA 3	39005	SANTANDER	39 1996 012377892	06/96 06/96	347.227
10 39101057280	S.I CUIC	PANAMA 1	39005	SANTANDER	39 1997 010501226	09/96 10/96	16.626
07 390039497141	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN MANU	FALANGE ESPAÑOLA 5	39008	SANTANDER	39 1996 013063461	05/96 05/96	40.310
10 39101363640	SANTANDER INFANTIL S.L.	VARGAS 41	39010	SANTANDER	39 1997 010256807	08/96 10/96	18.246
10 39100817713	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	39 1995 000096808	02/95 04/95	124.975
10 39003769545	SOGEID, S.A.	CAMILO ALONSO VEGA, 26 0	39005	SANTANDER	39 1996 012369812	06/96 06/96	163.880
10 39101239459	T & C, S.COOP.	LA TORRE 121 B	39012	SANTANDER	39 1996 012384360	06/96 06/96	347.681
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1996 013063663	05/96 05/96	40.310
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1996 013064774	06/96 06/96	40.310
10 39100074550	TROPICAL VIVEROS S.L.	SANTIAGO EL MAYOR 3	39012	SANTANDER	39 1997 010124441	04/96 08/96	187.088
10 39101416483	VALBUENA GONZALEZ MARIA JES	TRES DE NOVIEMBRE 27 BJ	39010	SANTANDER	39 1997 010271658	09/96 09/96	25.117
10 39101201366	VALVERDE VALDELLOS FULGENCI	CASTROS 71-I 0	39005	SANTANDER	39 1997 010501327	01/96 12/96	18.804
10 39004875749	VELASCO LABARTA LUIS ENRIQU	PEDRO SAN MARTIN 2 0	39010	SANTANDER	39 1997 010088267	09/96 09/96	25.411
10 39004405503	WISH, S.L.	GENERAL MOLA, 34 0	39004	SANTANDER	39 1997 010086348	09/96 09/96	69.113

ADMINISTRACION: 04

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390036828732	ALONSO OJEDA MARIA YOLANDA	SOTRONCO S/N 8	39580	CICERA	39 1995 012144612	11/94 12/94	72.946
07 390041183426	FERNANDEZ GARCIA RAUL	ISAAC PERAL 37 7B 0	39008	SANTANDER	39 1996 011409815	11/95 11/95	33.448
07 280450808100	GIL VARELA ENRIQUE	ANDRES DEL RIO 72	39004	SANTANDER	39 1995 012131171	03/94 12/94	364.730
07 480068222886	GORROCHATAGUI RIO LUIS MARI	ANDRES DEL RIO 7 P 3 6F 0	39004	SANTANDER	39 1995 011993553	07/94 12/94	72.946
07 390050906260	LOSADA GOMEZ ANTONIO	VARGAS, 51 0	39010	SANTANDER	39 1997 960018159	01/96 01/96	60.120
07 390042109370	PASTOR FERRADAS JOSE MANUEL	ANDRES DEL RIO 7 BAJ	39004	SANTANDER	39 1995 012130161	05/94 12/94	291.784
07 391002073410	RODRIGUEZ GONZALEZ SUSANA	ANDRES DEL RIO 0	39003	SANTANDER	39 1995 012138043	07/94 12/94	218.838
07 390030599312	SELLES GONZALEZ JOSE MIGUEL	M CRISTINA 26-1 0	39001	SANTANDER	39 1996 012158432	01/93 07/93	202.632
07 390052973370	TORRES VAZQUEZ ROSA ESTEFAN	CASTAÑEDA, 25 31 A 0	39005	SANTANDER	39 1995 000047702	06/95 08/95	105.705
07 391002112210	VILLALAIN SAIZ NATIVIDAD	VALDENJOJA 16	39012	SANTANDER	39 1995 000001626	01/94 06/94	182.366

ADMINISTRACION: 04

REGIMEN: 12 R.E.HOGAR

Fecha: 25/08/97

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39001543090	FERNANDEZ MUÑOZ ISIDORO	VALDENJOJA, 16 A 0	39012	SANTANDER	39 1996 013190470	01/92 12/92	208.043

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de músico de segunda especialidad de saxo barítono, a tiempo parcial, vacante en la plantilla de personal laboral mediante el procedimiento de oposición libre

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de Músico de Segunda, Especialidad de Saxo Barítono, a tiempo parcial, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los 18 y 55 años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.- Las comprendidas en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común (Ley 30/1992).

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Director Acctal. de la Banda Municipal de Música.
Un Profesor de Conservatorio.
Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Un representante designado por el Comité de Personal laboral.
Dos representantes designados por los Grupos Políticos Municipales de la Oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la Convocatoria, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

El Tribunal podrá designar un experto, en calidad de asesor, para que actúe con voz pero sin voto, en las pruebas selectivas convocadas, prestando su asesoramiento en todas las cuestiones que le sean requeridas en relación a la plaza objeto de convocatoria.

SEPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.- Los ejercicios de la Convocatoria no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicada la misma en el Boletín Oficial de Cantabria. Quince días antes del primer ejercicio, se anunciará en el mencionado Boletín, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación mínima de setenta y dos horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA.- Ejercicios de la Convocatoria.- Los ejercicios de la Convocatoria serán los siguientes, de carácter obligatorio:

1º Ejercicio.- Eliminatorio.

Consistirá en realizar un ejercicio práctico, basado en la lectura, solfeo, etc. de una partitura, que será elegida por el Tribunal.

2º Ejercicio.- Eliminatorio.

Comprenderá dos pruebas prácticas de su cometido, consistente en interpretar con el instrumento musical propio de la plaza, una pieza u obra, en un tiempo máximo de 10 minutos cada una. La primera pieza será elegida libremente por el aspirante, que deberá ir provisto de la partitura. La segunda será propuesta por el Tribunal.

3º Ejercicio.- No eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de una hora y media, tres temas libremente extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo de la Convocatoria (uno de la parte general y dos de la parte especial).

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios obligatorios serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en los ejercicios eliminatorios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez para cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

DECIMA.- Puntuación total y definitiva.- La calificación definitiva de la Convocatoria estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en la Fase de Oposición, haciéndose pública en el Tablón de Edictos.

UNDECIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda a la formalización del contrato de trabajo con los aspirantes propuestos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar, dentro del plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Si no lo hiciera dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien

dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

DUODECIMA.- Ley reguladora de la Convocatoria.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirá por las disposiciones de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 3.- Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal Laboral.

Tema 4.- Derechos y deberes del personal al servicio del municipio. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

PARTE ESPECIAL

Tema 1.- Elementos de la Escala.

Tema 2.- Grados de la Escala.

Tema 3.- Las claves según su tesitura.

Tema 4.- Aires y matices en la música.

Tema 5.- Tonalidades. Armadura. Composición.

Tema 6.- Composición de una Banda de Música. Funcionamiento.

Tema 7.- Instrumentos de viento necesarios en una Banda de Música.

(Sin fecha.)

97/229015

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de bombero vacantes en la plantilla de funcionarios, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, de tres plazas de Bomberos, encuadradas en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Extinción de Incendios; clasificada en el Grupo D; dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los 18 y 55 años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente, y del carnet de conducir de Clase C (o su equivalente C-2), en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.- Las comprendidas en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Juntamente con la instancia deberán presentarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, con la consideración de que no será computado ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común (Ley 30/1992).

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio.
- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal.
- Dos representantes designados por los grupos políticos municipales de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la Convocatoria, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

El Tribunal podrá designar un experto, en calidad de asesor, para que actúe con voz pero sin voto, en las pruebas selectivas convocadas, prestando su asesoramiento en todas las cuestiones que le sean requeridas en relación a la plaza objeto de convocatoria.

SEPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.- Los ejercicios de la Convocatoria no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicada la misma en el Boletín Oficial de Cantabria. Quince días antes del primer ejercicio, se anunciará en el mencionado Boletín, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación mínima de setenta y dos horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA.- Ejercicios de la Convocatoria.- Los ejercicios de la Convocatoria serán los siguientes, de carácter obligatorio:

FASE DE CONCURSO:

Por poseer carnet de conducir del tipo E: 1 punto.

FASE DE OPOSICION:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de las pruebas de aptitud física siguientes y que se indican en el Anexo I:

- 1.- Tropa de cuerda lisa de 5 metros.
- 2.- Carrera de velocidad de 200 metros.
- 3.- Carrera de resistencia sobre 1.500 metros.
- 4.- Natación: 50 metros.
- 5.- Salto de altura: 90 cms. a pies juntos.
- 6.- Levantamiento de peso: 40 Kgs.
- 7.- Paso de tablón.

Estos ejercicios se realizarán en el orden que indique el Tribunal. La no superación de dos pruebas supondrá la eliminación del aspirante. Finalizado el ejercicio, el aspirante recibirá la calificación de Apto o No Apto, quedando eliminados todos aquellos calificados como No Aptos.

Segundo ejercicio:

De carácter teórico, dividido en dos partes:

Primera:

Desarrollar por escrito y durante un plazo máximo de dos horas, tres temas de los indicados en el Anexo II de la Convocatoria y extraídos mediante sorteo (uno de la Parte General y dos de la Parte Especial).

Este ejercicio se valorará de 0 a 8 puntos.

Segunda:

Consistirá en la realización de un ejercicio sobre localización de calles y bocas de riego existentes en el término municipal de Torrelavega.

Este ejercicio se valorará de 0 a 2 puntos.

La valoración total del ejercicio, con las dos partes indicadas, será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los 5 puntos.

Tercer ejercicio:

Consistirá en acreditar mediante prueba práctica al efecto, el conocimiento de una de las siguientes profesiones que se consideran útiles para el servicio: Albañil. Carpintero de Taller. Montador de Estructuras Metálicas. Electricista. Fontanero, cerrajero. La opción elegida deberá ser indicada en la instancia presentada por el aspirante.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los 5 puntos.

Cuarto ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los vehículos del Servicio, que le sean señalados por el Tribunal, así como la demostración de conocimientos sobre mecánica (corrección, montaje y desmontaje de elementos del vehículo, etc.).

Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los 2,5 puntos.

Quinto ejercicio:

Consistirá en un reconocimiento médico para la constatación de las condiciones médicas y físicas de los aspirantes en el ejercicio de su cargo, de conformidad con el cuadro de exclusiones que figura como Anexo III. Será practicado por los facultativos designados al efecto.

Los aspirantes serán calificados como Aptos o No Aptos, quedando eliminados todos aquellos calificados como No Aptos.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.-

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez para cada uno de los ejercicios, a excepción del cuarto ejercicio, en el que la calificación a otorgar será de 0 a 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

En los ejercicios obligatorios primero y quinto, los aspirantes serán calificados como Aptos o No Aptos, quedando eliminados los que se calificaren como No Aptos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

DECIMA.- Puntuación total y definitiva.- La calificación definitiva de la Convocatoria estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, haciéndose pública en el Tablón de Edictos.

UNDECIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y

elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda al nombramiento de los aspirantes propuestos como funcionarios de carrera de la Corporación.

Los aspirantes propuestos deberán presentar, dentro del plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Si no lo hiciera dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

DUODECIMA.- Ley reguladora de la Convocatoria.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirá por las disposiciones de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRIMER EJERCICIO

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- 1.- Trepa de cuerda lisa de 5 metros.
- 2.- Carrera de velocidad de 200 metros.
- 3.- Carrera de resistencia sobre 1.500 metros.
- 4.- Natación: 50 metros.
- 5.- Salto de altura: 90 cms. a pies juntos.
- 6.- Levantamiento de peso: 40 Kgs.
- 7.- Paso de tablón.

1.- TREPA DE CUERDA LISA:

Finalidad: mide la potencia del tren delantero.

Descripción: trepa por una cuerda lisa de 5 metros, sin apoyo de piernas, partiendo desde la posición de erguido y sin tomar impulso hacia arriba. A la voz de "ya" del Juez, iniciará la trepa a tocar la campana situada a la altura fijada. Tiempo máximo de ejecución: 10 segundos.

Intentos: Se admitirá la realización de dos intentos, como máximo.

Invalidaciones:

- Cuando el ejecutante no alcance la altura marcada.
- Cuando se ayude con presa de pies.
- Cuando se sujete con las piernas en la cuerda al tocar la campana.

2.- CARRERA DE 200 METROS:

Finalidad: Velocidad pura.

Descripción: Recorrer la distancia de 200 metros lisos en pista y sin salirse de las calles, en un tiempo máximo de 28 segundos.

Intentos: Se efectuará un solo intento.

El ejecutante, a la voz de "a sus puestos", se colocará en la línea de salida sin sobrepasar ésta. A la voz de "listos", inclinará el tronco hacia adelante y flexionará la pierna adelantada. A la voz de "ya" o disparo o pitido, se dará la salida, pudiendo realizarse ésta de pie o agachados sin tacos de salida.

3.- CARRERA DE 1.500 METROS:

Finalidad: resistencia muscular.

Descripción: recorrer la distancia de 1.500 metros en pista por calle libre, en un tiempo máximo de 5 minutos y 15 segundos.

Intentos: un sólo intento.

El ejecutante, se colocará en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasar ésta a la voz de "a sus puestos". A la voz de "listos" inclinará el tronco hacia adelante y a la voz de "ya" o disparo o pitido, saldrá a recorrer la distancia marcada por calle libre.

4.- NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE):

Finalidad: soltura acuática, natación elemental.

Descripción: El ejecutante se situará al borde de la piscina o bien dentro de ella, con una mano agarrada al poyete de salida; a la voz de "Ya" o pitido de silbato, recorrerá la distancia de 50 metros sin apoyarse en el suelo, ni agarrarse en parte alguna, en un tiempo máximo de 50 segundos.

Invalidaciones:

Quando el ejecutante apoye los pies en el fondo de la piscina, cuando se agarre a la pared o corchera para tomar aliento.

5.- SALTO DE ALTURA:

Finalidad: mide la potencia extensora del tren inferior.

Descripción: Situado el ejecutante de frente a la barra a saltar, situada a 90 cms. del suelo vertical, procederá a realizar el salto para pasar al otro lado de la barra, en la misma posición que le inició, sin separar los pies uno de otro. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre y cuando no haya desplazamiento o se pierda el contacto con el suelo con cualquiera de los pies.

Intentos: se permitirán dos intentos como máximo.

Invalidaciones:

Quando no se cumplan los requisitos arriba citados o cuando el ejecutante derribe la barra.

6.- LEVANTAMIENTO DE PESO:

Finalidad: mide la potencia de brazos y hombros.

Descripción: Levantar tres veces por encima de la cabeza y con extensión total de brazos, 40 kgs., con un tiempo máximo de realización de tres minutos.

7.- PASO DE TABLON:

Finalidad: prueba el sentido del equilibrio.

Descripción: el ejecutante situado encima del tablón en posición de firmes, con el talón de uno de sus pies encima del vértice del tablón, procederá a pasar por encima del tablón, debiendo pisar el último vértice del mismo.

Intentos: se admitirá la realización de dos intentos, como máximo.

ANEXO II

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 3.- Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal Laboral.

Tema 4.- Derechos y deberes del personal al servicio del municipio. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

PARTE ESPECIAL

Tema 5.- Aparatos de respiración para utilizar en ambientes tóxicos, de aire comprimido y oxígeno. Principios básicos de su funcionamiento. Sus cuidados y manejos.

Tema 6.- Salvamento en tierra y mar. Descripción del material: lanza-cabos, andarivel, escalas, etc. Transporte de heridos y su tratamiento.

Tema 7.- Diferentes tipos de espuma. Espuma de alta, media y baja expansión. Como se obtiene. Técnicas de aplicación. Descripción y manejo de los equipos. En qué incendios deben emplearse los diferentes tipos de espuma.

Tema 8.- Tipos de bombas, sistemas de aspiración. Aspiración y achiques por eyectores. Alturas grométicas y manométricas de aspiración e impulsión. Ecuación de Bernailli.

Tema 9.- Agentes extintores: clasificación de los agentes extintores y clasificación de los fuegos. Extintores sólidos, líquidos y gaseosos.

Tema 10.- Técnicas de primeros auxilios, masaje cardíaco, respiración artificial, actuación con heridos traumatizados y quemados, tipos de quemaduras. La evacuación de heridos.

Tema 11.- Transporte de materias peligrosas por carretera. Características. Clasificación. Identificación y Señalización.

Tema 12.- Incendios forestales. Su extinción. Causas del origen y formas de extinción.

Tema 13.- Apeos. Técnica de apuntalamiento de muros, entramados horizontales, apeos de zanjas y túneles.

Tema 14.- El fuego. El tetraedro del fuego. Productos de la combustión y combustibles.

Tema 15.- Riesgos naturales. Conceptos y tipos de riesgos. Generalidades, clasificación y aspectos singulares de algunos riesgos.

Tema 16.- Salvamento y recuperación de víctimas. Clasificación del material de rescate. Situaciones de rescate.

Tema 17.- Sistemas de detección de incendios y sistemas de detección automáticos.

Tema 18.- Tipos de estructuras en los edificios. Estabilidad ante el fuego de las estructuras.

Tema 19.- Instalaciones de agua. Instalaciones eléctricas. Instalaciones de ventilación. Medidas a utilizar en caso de accidente.

Tema 20.- Protección Civil. Sus funciones y competencias. Su estructura organizativa.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES

1.- Talla mínima 1,62 m.

2.- Exclusiones circunstanciales:

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica activas en el momento del reconocimiento que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

3.- Exclusiones definitivas de carácter general.

3.1. Defectos físico congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

3.2.- Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

4.- Exclusiones definitivas de carácter específico.

4.1.- Ojo y visión.

4.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a $\frac{1}{2}$ (un medio) en el ojo peor y $\frac{2}{3}$ (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.

4.1.2. Hemianosias.

4.1.3. Discromatopsias.

4.2.- Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

4.4.- Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 160 mm/Hg.

Presión diastólica: 95 mm/Hg.

4.5.- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pies, dedos que dificulten la pinza, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).

5.- La comprobación y valoración de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro, se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por los Facultativos designados al efecto y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

(Sin fecha.)

97/229005

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de agosto de 1997 se ha procedido a delegar las competencias del cargo de alcalde en la persona del primer teniente de alcalde, don Roberto Perojo Lavín, por motivos de ausencia por vacaciones, desde el día 25 de agosto hasta el 24 de septiembre, ambos inclusive, del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Liérganes, 1 de septiembre de 1997. — El alcalde en funciones (ilegible).

97/227987

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 272/93

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 272/93, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Renault Leasing de España, S. A.», representada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, contra «Ángel Pérez e Hijos, S. L.» y don Ángel Pérez Peña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su aval o 3.230.000 pesetas, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en lotes separados, siendo éstos los siguientes:

— «Renault» Express-D, matrícula S-2354-T (valoración, 280.000 pesetas).

— «Renault» Express-D, matrícula S-8902-T (valoración, 310.000 pesetas).

— «Renault» Express-D, matrícula S-8903-T (valoración, 310.000 pesetas).

— «Renault» Express-D, matrícula S-8901-T (valoración, 310.000 pesetas).

— «Mercedes» modelo 2629-AK, matrícula S-6392-U (valoración, 1.700.000 pesetas).

— «Renault» Express-D Combi, matrícula S-0062-T (valoración, 320.000 pesetas).

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Los tipos del remate serán las valoraciones antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de los tipos del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el BBV número 3860000017027293.

3. Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20% de los tipos del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto los tipos del remate que serán del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 1 de septiembre de 1997.— El magistrado juez (ilegible).— El secretario (ilegible).

97/229752

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 211/96

Don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Santander a 9 de abril de 1997.

La ilustrísima señora doña Caridad Hernández García, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por la sociedad mercantil «GMAC España, S. A. de Financiación» representada por el procurador don José Antonio Llanos García, contra doña Carmen Pereira Ruiz y don Francisco López Clos, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don José Antonio Llanos García, en nombre y representación de sociedad mercantil «GMAC España Sociedad Anónima de Financiación», contra doña Carmen Pereira Ruiz y don Francisco López Ceballos, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 218.153 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, imponiendo a esta parte demandada las costas causadas en esta instancia.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 30 de julio de 1997.— El magistrado-juez accidental, Antonio Da Silva Fernández.— El secretario (ilegible).

97/227548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Expediente número 216/96

En este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 216/96, en virtud de denuncia formulada por don Antonio Fernández Lastra, contra don Luis Díaz García y otros, en los que se acordado admitir a trámite el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Fernández Lastra y dar traslado a las partes por término de diez días a los efectos de los dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al denunciado don Luis Díaz García, en ignorado paradero, expido la presente en Santander a 29 de mayo de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/228090

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 188/96

En autos de juicio ejecutivo número 188/96 seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Santander, S. A.», contra don José María Sierra Vega, doña María Blanca Herrero Celorio y doña Petra Vega Monar, dirijo el presente a fin de publicar la siguiente rectificación:

En el edicto publicado el día 11 de junio de 1997 hay error en el punto primero y la finca señalada sale a pública subasta única y exclusivamente por 6.100.000 pesetas.

Santoña, 2 de septiembre de 1997.— El juez (ilegible).

97/229705

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958